



CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública
del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

PRESENTA:

Carpeta Informativa.

Laura Jacqueline Ramírez Espinosa.
Directora.

Araceli Santiago Hernández.
Opinión Pública.

Fernando Rodolfo Gómez Cuevas.
Estudios Sociales.

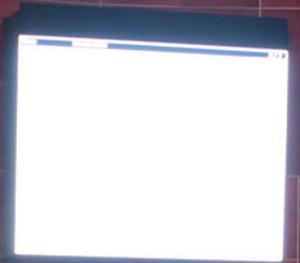
SUMARIO

Presentación	7
Introducción	8
¿Qué es parlamento abierto?	11
Marco normativo del parlamento abierto	15
El parlamento abierto de las NTICS	18
Buenas prácticas de parlamento abierto offline	21
Buenas prácticas de parlamento abierto en el mundo	24
Brasil	25
Chile	25
México	26
Paraguay	26
Argentina	26
Perú	27
Canadá	27
Colombia	28
Costa Rica	28
Ecuador	29
Inglaterra	29
Italia	29
Sudáfrica	30
España	30
Cataluña	30
Finlandia	30
Nueva Zelanda	31
República de Corea	31
Croacia	31
Buenas prácticas desde la sociedad civil en el mundo	32
Gran Bretaña	32
Estados Unidos de Norte América	33
Colombia	34
Chile	35
España	35
Suecia	37
Italia	37
Francia	38
India	38
Australia	39
Sudáfrica	39
Buenas prácticas de parlamento abierto en los congresos locales	40
Notas finales	42
Bibliografía	43

LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



BENITO JUÁREZ
ANTONIO DE LEÓN
AL GLORIOSO INSTITUTO DE CIENCIAS Y ARTES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO
JUÁREZ" DE OAXACA, CIENCIA, ARTE,
LIBERTAD
AL CONGRESO CONSTITUYENTE
OAXACA, JUNIO DE 1924
ANDRÉS BENVENISTOSA
"2015, CENTENARIO DE LA FUERZA AEREA MEXICANA,
HONOR, VALOR Y LEALTAD POR MEXICO"



Presentación



El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, como parte de sus objetivos tiene la promoción, fomento y realización de estudios, análisis e investigaciones sobre temas afines al objeto del Centro que contribuyan como sustento para la formulación de productos legislativos, con el fin de contribuir a la profesionalización de las y los legisladores. En este sentido, se presenta a continuación una carpeta informativa sobre el parlamento abierto, la cual pretende dar a conocer a las y los legisladores en qué consiste, partiendo desde su conceptualización hasta la integración de buenas prácticas a nivel mundial, así como en los congresos locales, a partir de la utilización de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, pero también por medio de los mecanismos clásicos de participación, como los foros, audiencias y debates públicos. En los últimos años los parlamentos han diseñado herramientas prácticas e

innovaciones en búsqueda de mejorar la transparencia, el acceso a la información pública, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, así como la ética y probidad de los parlamentos, en pos de conseguir un parlamento abierto. Vale la pena enfatizar que el parlamento abierto no comprende únicamente la implementación de una actividad, sino la conjunción de varias de ellas; es decir, el parlamento abierto no podrá consolidarse si solo se echa mano de foros o audiencias, como formas de participación ciudadana; es necesaria la combinación de más mecanismos, que potencialicen la opinión y los intereses ciudadanos, así como la responsabilidad que tienen las y los legisladores de dar cuentas de sus decisiones y de los discursos que disponen. Bajo esta premisa, la presente carpeta informativa espera abonar a la reflexión sobre los avances y retos que el Congreso local debe asumir para instaurar un congreso abierto, de manera eficaz y funcional.

Introducción

En regímenes democráticos actuales la democracia representativa es una forma de ejercer el poder político a través de sus representantes, en el consciente colectivo eso significa que los representantes deben asumir los intereses del pueblo como propios y responder a sus demandas¹ como lo marca el mandato imperativo², dicha afirmación ha traído críticas que son las mismas que se le realizan al parlamento o a los congresos. En el Contrato Social, Rousseau afirmó que: “el pueblo inglés piensa que es libre y se engaña: lo es solamente durante la elección de los miembros del Parlamento: tan pronto como estos son elegidos, vuelve a ser esclavo, no es nada”.



Edmond Burke opinó al respecto, señalando que un legislador es elegido mediante la recopilación de experiencias y conocimientos que le darían autonomía para decidir sobre las políticas públicas, independientemente de sus preferencias específicas. Por otro lado Hans Kelsen habló de los beneficios de la democracia representativa y del parlamentarismo, asumiéndola como perfectible, resistente a las críticas y adaptable a las nuevas circunstancias que las sociedades demandan, por su parte Maurice Duverger y Seymour Martin Lipset consideran que la democracia representativa aunada al parlamentarismo, ha demostrado ser la mejor para garantizar la participación de los ciudadanos en las decisiones públicas, legitimar los poderes del Estado y contribuir a una sociedad más desarrollada y generadora de una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

Con el paso del tiempo se ha ido corrigiendo y ampliando las funciones del parlamento y/o de los congresos para integrarse de la mejor manera a los sistemas políticos actuales, para el caso de México se estableció desde la Constitución Política en los artículos 50, 51, 52, 53, 54 y 56 la esencia del sistema democrático representativo.

Lo cierto es que la ciudadanía también ha evolucionado a través de las experiencias y ha pasado por momentos de desapego, desconfianza y simple desinterés del sistema político, lo anterior lo confirma Latinobarómetro, en su informe 2018³ en el cual afirma que desde el 2010 aumenta de manera sistemática aquellos ciudadanos que se declaran “indiferentes” al tipo de régimen aumentando de 16% en 2010 a 28% en 2018, esta lejanía del tipo de régimen va acompañada con un alejamiento de la política; “se trata de un conjunto de ciudadanos que abandonan lo colectivo para refugiarse en su individualismo, son ciudadanos desencantados o frustrados” refiere el informe. En cuanto a la democracia, Latinobarómetro muestra que existe una constante pérdida de apoyo en todos los países desde fechas distintas según cada Nación, para el caso de México se mantiene con 38%, igual que el año pasado que alcanzó una de las mayores pérdidas con 10 puntos porcentuales respecto al 2016.

El indicador de desempeño, muestra una cruda crisis de la democracia en América Latina, al aumentar de un 51% en 2008 a 71% en 2018 el nivel de insatisfacción de la ciudadanía respecto a la democracia.



C O R P O R A C I Ó N
Latinobarómetro

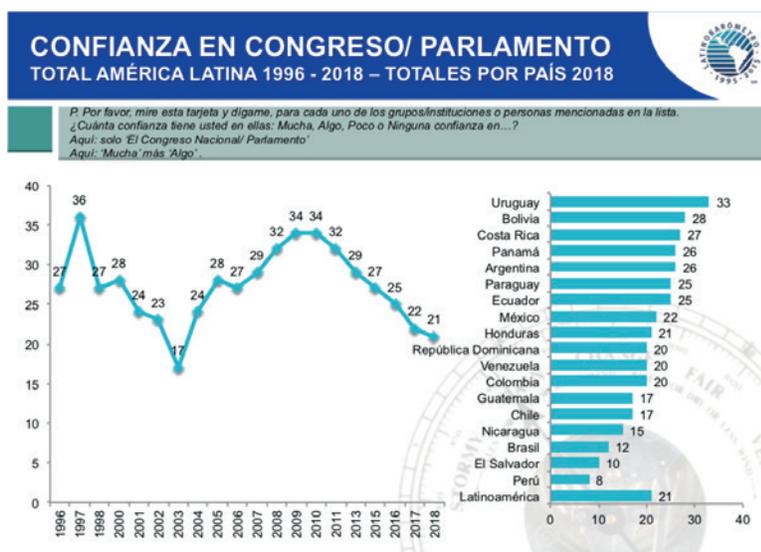
¹ Archon Fung enfatiza que los ciudadanos eligen políticos que los representen para la defensa de sus preferencias en la gestión del Estado, pero podrán ser punidos con la no reelección en caso de fracaso en dicha misión.

² El mandato imperativo constituye que un representante/legislador tendría poca libertad para discutir y decidir según su propio juicio. Por lo tanto, estaría obligado a realizar según lo que desean los electores.

³ La medición de 2018 aplicó 20.204 entrevistas, entre el 15 de junio y el 2 de agosto de 2018, con muestras representativas de la población total de cada uno de los 18 países, representando a la población de la región, que alcanza 650 millones de habitantes.

La confianza en los parlamentos ha ido variando de acuerdo a la coyuntura de los gobiernos en turno y a los ciclos económicos, la cual fluctúa desde un máximo de 36 % en el año 1997, un mínimo de 17 % en el año 2003 para volver a aumentar a 34 % en los años 2009 y 2010 y disminuir desde entonces al 22 % en 2017.

El parlamento es una de las instituciones de la democracia que concita los menores grados de confianza. Para el 2018, el país que más confía es Uruguay con 33 %, seguido de Bolivia con 28 %, y el país que menos confía es Perú con 8 %. En el caso de México se mide como una de las mejores coyunturas actuales, colocándose en 22 puntos porcentuales, una posición arriba con respecto al año pasado. Este panorama indica que el apoyo a la democracia al igual que la confianza en los parlamentos de América Latina ha experimentado un proceso de deterioro, que al parecer no muestra signos positivos de mejora.



Esta coyuntura también ha traído en aumento a ciudadanía reactiva que exige mayor transparencia en las instituciones, mayor participación ciudadana en los asuntos públicos, rendición de cuentas, honestidad y eficiencia. Estos tiempos requieren de una nueva relación social entre ciudadanía y parlamentos en donde los ciudadanos sientan que el actuar político de sus representantes es

objeto de evaluación, además de hacerlos partícipes de los procesos legislativos. Es por eso que la comunidad internacional ha reconocido esta necesidad en la Agenda 2030, específicamente en el objetivo número 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, cuyas metas contemplan la creación de instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles, garantizando la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas, que puedan afianzar el acceso público a la información. En este sentido, es menester que los parlamentos busquen hacerse de todos los medios y herramientas necesarias que permitan mejorar las instancias de interacción con la ciudadanía y mecanismos de participación ciudadana, transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas que les permita recuperar la confianza de sus representados y la legitimidad en sus acciones, el reto es crear auténticos parlamentos abiertos, teniendo siempre en mente que la confianza en los parlamentos es fundamental para el funcionamiento de una democracia.

¿Qué es el parlamento abierto?

ParlAmericas⁴ ha definido al parlamento abierto como una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y los poderes legislativos que fomenta la apertura parlamentaria, con el fin de garantizar la **transparencia** y el **acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana** y la **ética y probidad** parlamentarias. En este orden de ideas resulta de vital importancia contextualizar lo que en adelante, para el presente trabajo, serán los pilares del parlamento abierto.

Iniciando con la rendición de cuentas, existe un amplio debate teórico y académico sobre cuál debería ser su conceptualización, puesto que procede de la traducción del término Accountability, sin tener una acepción exacta al español; sin embargo, la interpretación más próxima hace referencia a la necesidad de contar con un sistema de control, supervisión y restricción del poder,⁵ el cual implica la responsabilidad que el Estado tiene para dar a conocer lo que hace y cómo lo hace, así como el derecho de los ciudadanos a solicitar información al respecto; en esta tesitura, la rendición de cuentas tiene amplia relación con la transparencia y el derecho de acceso a la información, estos tres mecanismos posibilitan el ejercicio abierto y responsable tanto de los recursos públicos, como las decisiones gubernamentales que inciden en la vida pública del Estado.

En este sentido, Mauricio Merino plantea que la rendición de cuentas no puede entenderse sino en un contexto democrático y como un sistema - no un órgano ni un conjunto de normas aisladas - que integra a varios ámbitos de actuación en el ejercicio de la autoridad otorgada. Para lo cual se requiere de un sistema institucional fuerte, que opere con apego al respeto de los derechos humanos y ciudadanos, además, como ya se mencionó, se relaciona intrínsecamente con la **transparencia**, la cual se entiende

como: "Un derecho ciudadano que sirve para impedir la apropiación privada de los espacios públicos [...] un instrumento cuyo propósito explícito es vigilar que las cosas ocurran conforme lo establecen las reglas del juego."⁷

Para otros autores transparencia significa "apertura activa" (active disclosure); los gobiernos no solamente deben permitir que los ciudadanos los observen, sino también deben divulgar activamente la información que poseen."⁸

⁴ Es un foro independiente que promueve la diplomacia parlamentaria en el sistema interamericano el cual esta compuesto por las legislaturas nacionales de los Estados miembros de la OEA de Norte, Centro y Sudamérica y el Caribe.

⁵ Schedler, A. (2004) ¿Qué es la rendición de cuentas? Cuadernos de transparencia. IFAI.

⁶ Merino, M. (2016) Por un sistema de rendición de cuentas. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4064/8.pdf>

⁷ Merino, M. Introducción, p. 17. Citado en: Aguilar, J. (2008). Transparencia y democracia: claves para un concierto. Cuadernos de Transparencia, IFAI.

⁸ Oliver, R. What is transparency?, pp. 4-5. Citado en: Aguilar, J. (2008). Transparencia y democracia: claves para un concierto. Cuadernos de Transparencia, IFAI.

De igual manera, la libertad de expresión, como derecho humano y ciudadano implica no solo la posibilidad de externar ideas y pensamientos por distintos medios, sino también la libertad de preguntar, de acceder a la información; y la obligación del Estado a brindar la información solicitada. El **acceso a la información** es un derecho que no se reduce a un

simple reflejo pasivo de la libertad de informar como simple interés difuso de la colectividad a acceder a la información; sino adquiere fuerza y naturaleza propia en el principio democrático, que reclama la publicidad de la información que obre en poder del Estado.⁹ Es la garantía que tienen las personas de conocer de manera activa -es decir; investigando- o pasiva -recibiendo- las ideas, opiniones, hechos o datos que se producen en la sociedad y que les permiten formarse su opinión dentro de la pluralidad, diversidad y tolerancia que supone una sociedad democrática.¹⁰

Este derecho se encuentra plasmado en nuestra Constitución mexicana en el artículo 6°.

La **participación ciudadana** se define como toda forma de acción colectiva que tiene por interlocutor a los Estados y que intenta -con éxito o no- influir sobre las decisiones de la agenda pública¹¹ Socorro Arzaluz distingue dos formas de participación, por una parte, “una que se refiere a la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones” y por otra, la “que enfatiza la toma de posición de un individuo, independientemente de su poder de intervención en las decisiones públicas”¹²

En cuanto a los conceptos de **ética**



y probidad hacen referencia a un comportamiento honorable, en este caso, por parte de los legisladores, el cual debe apegarse a la honestidad y rectitud; es decir, se espera que su actuar se base en principios y valores, evitando la corrupción y el conflicto de intereses. Para comprender mejor estos elementos, vale la pena hacer referencia al caso chileno; su

Ley Orgánica Constitucional establece que el principio de probidad consiste en observar una conducta parlamentaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función, con preeminencia del interés general sobre el particular¹³; al respecto, Miguel Ángel Fernández González señala que para respetar este principio:

“La labor parlamentaria se desempeñe de tal manera que no pueda ser objeto de reproche, dado que se obra con decencia y decoro, recato y rectitud, sobre la base de la verdad, concebida de buena fe y dando primacía al interés de la sociedad por sobre el de quien ejerce aquella función”¹⁴

Básicamente en eso consisten los principios de ética y probidad, en que los legisladores actúen bajo los más altos estándares éticos, tanto para la toma de decisiones como para todas sus actividades legislativas.

⁹ Fernández, S. (1999) El derecho de acceso a los documentos administrativos, Marcial Pons, Madrid.

¹⁰ López, S. (2015) El acceso a la información como un derecho fundamental: la reforma al artículo 6° de la Constitución mexicana. Cuadernos de transparencia, INAI.

¹¹ Balbis, Jorge (s.f.) "Participación e Incidencia Política de las OSC en América Latina", Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción en http://equipopueblo.org.mx/part_inci_alop.htm

¹² Arzaluz, S. (1999) "La Participación Ciudadana en el Gobierno Local Mexicano: Algunas reflexiones teóricas"

¹³ Ley Orgánica Constitucional, Art. 5° A Inciso 2°, Chile.

¹⁴ Fernández, M. (2015) El principio constitucional de probidad parlamentaria.



Marco normativo del parlamento abierto.

En el marco internacional, la **Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria**¹⁶ (2012) constituye una llamada de atención internacional para generar un mayor compromiso con la transparencia y la participación ciudadana en el trabajo parlamentario, fortaleciendo la capacidad de los ciudadanos al invitarlos a participar en los procesos legislativos y fomentando la mejora de la rendición de cuentas. El alcance de dicha declaración se insta en:

1. Promover una cultura de transparencia.
2. Transparentar la información parlamentaria.
3. Facilitar el acceso a la información parlamentaria.
4. Permitir el acceso electrónico y el análisis de la información parlamentaria.

En donde se plantean 44 iniciativas, de las cuales se resumen y destacan las siguientes:

- Habilitar una monitorización efectiva del trabajo parlamentario.
- Involucrar e informar a los ciudadanos y a la sociedad civil en los proyectos de ley.
- Compartir buenas prácticas.
- Garantizar recursos legales para el control parlamentario.
- Utilización de un lenguaje sencillo.
- Proporcionar información en tiempo real, en formatos abiertos, y que permita ser reutilizada.
- Información abierta sobre los parlamentarios, incluyendo su régimen económico.
- Emisiones en directo (streaming) y a través de varios canales.
- Promover la cultura de la transparencia a través de la legislación

Sobre este último punto, México ha hecho esfuerzos importantes para construir un parlamento abierto, iniciando por el reconocimiento y la aplicación de los tratados internacionales suscritos en donde plasma el derecho humano del ciudadano a conocer la información y emitir opiniones, por ejemplo; la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 19 reconoce el derecho de acceder a información, de opinar sobre esta y de difundirla; este fue un antecedente de lo que hoy se establece en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

¹⁵ Luca, A. (S.F.) Una aproximación al concepto de parlamento abierto.

¹⁶ La Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria se puso en marcha oficialmente en la Conferencia Mundial sobre el parlamento electrónico 2012 en Roma, Italia, en el Día Internacional de la Democracia, 15 de septiembre de 2012.



Con esto se inició el camino en el país, para legislar sobre el acceso a la información y gradualmente cada estado ha hecho lo propio para contar en sus constituciones locales el reconocimiento a este derecho humano y de igual forma contar con una ley que lo garantice.

En Oaxaca el artículo 3 de la constitución local, reconoce este derecho y, además, se cuenta con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. El congreso local ha abarcado otros pilares de un parlamento abierto, no solo se rige por la legislación local, sino que en su reglamento interior incluye un apartado de Congreso Abierto y reconoce los siguientes mecanismos: diputado transparente, audiencia pública y análisis legislativo.

Estos son los primeros esfuerzos que se han trabajado en los últimos años en el estado, sin embargo, aún no son suficientes para poder recrear esta interacción ciudadanía-congreso.

A continuación se muestra el marco normativo que abarca los cinco pilares del parlamento abierto, local, federal e internacional.

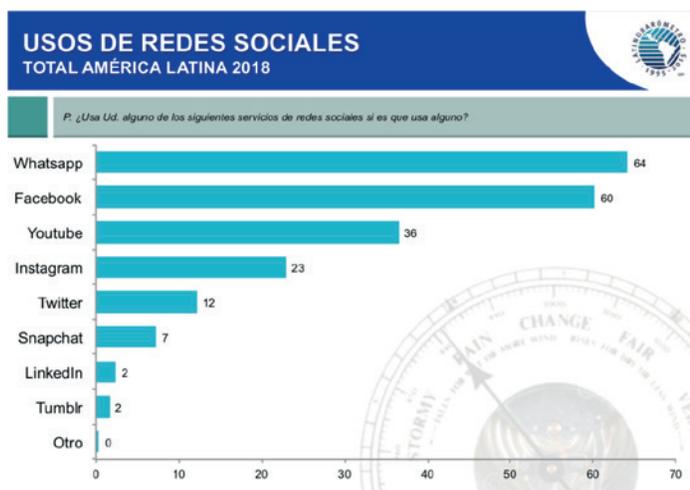
Parlamento y Gobierno abierto.	Tratados Internacionales	Leyes Nacionales	Leyes Locales
Transparencia	Declaración Universal de los Derechos Humanos: Artículo 19: Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Art. 6 Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión...Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece esta Constitución.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Artículo 3. ... Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. ... El Estado garantizará y fomentará el derecho de acceso a las tecnologías de la información. Estado garantizará a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas el derecho a la libertad de expresión y a recibir información pública de oficio.
Rendición de cuentas	PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS ARTÍCULO 19: 1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones. 2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
Acceso a la información	CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS "PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA" ARTÍCULO 13.- Libertad de Pensamiento y de Expresión 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información
Ética	Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en Relación con la Administración Pública	Ley Federal De Responsabilidades De Los Servidores Públicos. Reglamento de la cámara de diputados. Reglamento de la cámara de senadores.	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
Probidad	La Convención Interamericana contra la Corrupción	Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción. Reglamento de la cámara de diputados. Reglamento de la cámara de senadores.	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El parlamento abierto y las NTICS

Actualmente, las NTICS¹⁷ son parte de la vida de muchos ciudadanos; el internet, los celulares inteligentes (smartphones), y las redes sociales han roto la brecha digital y ha cambiado la forma de comunicarnos y acceso a la información. Para hacer una aproximación en cuanto a los números¹⁸ en Latinoamérica el 89% de los ciudadanos¹⁹ tienen un teléfono celular, solo superado por el 91 % que tienen agua potable. A esto se le agrega que el 44 % tiene conexión a internet en el hogar y un 43 % tiene una computadora, mientras que los teléfonos de red fija alcanzan solo el 33 %. El uso del internet ha permitido un aumento exponencial²⁰ en la utilización de las redes sociales, prueba de ello es que el 60 % de los latinoamericanos usan Facebook, siendo Paraguay y Nicaragua los únicos dos países que tienen menos del 50 % de uso, con 47% y 38% respectivamente. El mayor uso de Facebook se da en Costa Rica con el 77%, República Dominicana 73% y Venezuela con 70%.

En el caso de estas tecnologías en México, la ENDUTIH²¹ reportó que para 2018 hubo 74.3 millones de usuarios de Internet, lo que representan el 65.8 % de la población de seis años y más. Esta cifra revela un aumento de 1.9 puntos porcentuales respecto de

la registrada en 2017. Tomando en cuenta los dispositivos utilizados para conectarse a Internet, el 92.7% de los usuarios de Internet se conectaron a través de un celular inteligente, el 32.6% lo hizo por medio de una computadora portátil, el 32% utilizó una computadora de escritorio, el 17.8% de los usuarios de internet se conectó a través de una Tablet.



¹⁷ Estrictamente hablando, las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTICS) son aquellas tecnologías que conjugan los componentes y técnicas empleadas en el procesamiento y transmisión de información, generalmente, de tipo informático, internet y telecomunicaciones. De hecho corresponden al sector de la actividad económica de la sociedad informacional. Como tecnologías son una serie de recursos básicos con el propósito de manipular información (computadores, programas informáticos y redes), con la finalidad de convertir, almacenar, administrar y transmitir dicha información. Intencionalmente las NTIC comprenden aquellas tecnologías que se expresan en hipertextos, multimedia, internet, realidad virtual, televisión satelital, etcétera, caracterizadas por la interactividad con las telecomunicaciones, la informática y los audiovisuales. Díaz Salazar, Holger

¹⁸ Informe Latinobarómetro 2018.

¹⁹ La muestra es de la población adulta, por lo que esta cifra no incluye la posesión de teléfonos celulares de los menores de edad.

²⁰ Hace 10 años atrás solo el 19% de los habitantes de la región usaba Facebook.

²¹ Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el segundo trimestre de 2018. La muestra total fue de 151,306 viviendas, lo cual permite estimar proporciones de 1.0%, con un nivel de confianza del 90%, un efecto de diseño de 4.61 observado en experiencias anteriores, un error relativo máximo esperado de 9.712% y una tasa de no respuesta del 15 por ciento.

Entre las principales actividades de los usuarios de Internet, las que realizan en mayor porcentaje son: entretenimiento (90.5 %), comunicación (90.3 %) y obtención de información (86.9 %). Si bien es cierto aún no se puede hablar de un acceso universal a tecnologías como el internet, este alcance se ha incrementado teniendo que 6 mexicanos de cada 10 son usuarios de esta tecnología.

El acceso a las NTICS como el internet, otras diversas plataformas y cauces ofrecidos por la red, abren el debate sobre su beneficio para la democracia y los parlamentos, moldeando una serie de cambios en la forma de participación ciudadana en la que se tiene una mayor inclusión social²² y pluralismo que antes no habría sido posible²³.

Existe evidencia de importantes estudios y tesis con respecto a que las NTICS estimulan la participación política, al permitir un mayor acceso a la información, facilitar la discusión, el desarrollo de las redes sociales (POLAT, 2005) y la posibilidad de la gestión del conocimiento. (DAHL, 1989).

Como ya se abordó en el primer apartado del presente trabajo, la institución parlamentaria ha cruzado por cambios y críticas que radican precisamente en ser un órgano de representación política del pueblo. En esta situación, el auge en el uso de las NTICS ha puesto en cuestión, nuevamente la utilidad del parlamento y la manera de desarrollar sus funciones, en donde la ciudadanía exige nuevas formas de información y comunicación, que provocaría cambios tanto en la organización como en su funcionamiento.

Las NTICS ofrecen un respiro a la participación ciudadana, tan importante para los parlamentos; esta participación se convierten en un elemento de cohesión, ante la posibilidad de expresarse libremente en discusiones públicas, el solicitar información²⁴, criticar el actuar de sus representantes y contactarlos más fácilmente. Estos elementos aumentan el grado de democracia en una sociedad²⁵ y rehabilitan su representación política con estas nuevas formas de comunicarse y expresarse²⁶, además de ser una clave importante para el combate a la corrupción.

En este sentido los parlamentos están obligados a integrar herramientas derivadas de las NTICS para el cumplimiento de sus funciones relacionadas con el acceso a la información²⁷, participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas. Al respecto Hanna Pitkin afirma que existe una necesidad imperante de crear mecanismos

²² La inclusión implica la práctica participativa que obligatoriamente debe incluir diversos actores representativos de la sociedad, con tratamiento especial a la participación de las minorías.

²³ Stephen Coleman y Jay Blumler establecen un nexo entre participación y la tecnología como garante de la participación individual del ciudadano en la política, salvando elementos como el tiempo y el espacio.

²⁴ Con un acceso más fácil a informaciones sobre los asuntos públicos, la sociedad sería más capaz de interferir en la política, reduciéndose de esta forma, "la ignorancia de las masas" planteada por Edmond Burke y Joseph Schumpeter como un obstáculo para la participación.

²⁵ Archon Fung afirma que con base en la observación de experimentos relativamente recientes en los diferentes contextos, en los gobiernos locales y nacionales del mundo, sostiene que la incorporación mitigada de las prácticas participativas y deliberativas puede contribuir al fortalecimiento del sistema democrático.

²⁶ Jürgen Habermas (1984) recomendó que se estableciera una esfera pública, de hecho un sistema de interacción entre la sociedad y el Estado con el fin de permitir la influencia más efectiva de los ciudadanos en el proceso deliberativo necesaria para la toma de decisiones con efecto público, siempre y cuando se conserven los derechos y garantías individuales.

²⁷ Una sociedad más instrumentalizada con acceso a la información puede exigir un mejor rendimiento de su Poder Legislativo (Carlos Batista, 2011).

auxiliadores para fortalecer la comunicación entre parlamento y ciudadanía, ya que una institución representativa -como son los parlamentos- debe traer consigo uno o varios mecanismos de expresión de los deseos del representado, en suma, un órgano representativo debe ser capaz de satisfacer las aspiraciones populares cuando existe alguna y por consiguiente, la necesidad de un mecanismo institucional para que coincida con estos anhelos.

De la misma forma James L. Creighton (2005) considera que la apertura de la consulta pública en la elaboración de las leyes, puede facilitar su posterior aplicación, a medida que la legitimidad en la elaboración genera una mayor aceptación de la ley y de esta forma habría menos desafíos judiciales en contra de la misma y una menor resistencia en su implementación. Aguiar de Luque hablaba de la importancia de que los ciudadanos se sientan presentes por la acción de los representantes, manteniendo el contacto con ellos y para ello es fundamental un parlamento que esté abierto a la sociedad y que dé cuenta permanentemente de lo que hace.

En definitiva, un Parlamento debe ser capaz de integrar las NTICS como herramientas importantes que generen canales participativos y deliberativos durante los procesos legislativos, generando círculos virtuosos que lleven a brindar una mayor transparencia en su actuar, puesto que traerá grandes beneficios al sistema democrático haciendo más fácil e inmediata la consecución de sus objetivos: como es la producción de decisiones de interés público más legítimas, consensuales, racionales y justas, lo que nos lleva a un aumento de credibilidad en la institución parlamentaria y en suma una mayor confianza en su democracia.



Buenas prácticas de parlamento abierto offline.

Antes de abordar las mejores prácticas de parlamento abierto alrededor del mundo es importante abordar algunas de ellas que fueron pioneras en temas de participación ciudadana y toma de decisiones en los poderes legislativos, mismas que no emplean estratégicamente el uso de las NTICS para su funcionamiento. Cabe mencionar que muchas de ellas aún tienen vigencia en varios parlamentos del mundo.

Audiencias públicas: uno de los instrumentos más comúnmente utilizados por los parlamentos en temas de participación ciudadana son las audiencias públicas, la cual se define como una instancia de participación en el proceso de toma de decisiones legislativas en donde la autoridad responsable habilita un espacio institucional para que todos aquellos que puedan verse afectados o tengan un interés particular expresen su opinión al respecto. El objetivo de esta instancia es que la autoridad responsable de tomar la decisión acceda a las distintas opiniones sobre el tema en forma simultánea y en pie de igualdad a través del contacto directo con los interesados²⁸.

Foros: buscan incentivar la atención de la ciudadanía, así como la participación e interés sobre determinados temas en personas menos sensibilizadas o que no participan en política por los canales tradicionales. Por ejemplo:

- República Checa: su parlamento organiza audiciones públicas de representantes de los sectores cívicos y profesionales, en relación con los proyectos de ley.
- Brasil: en el parlamento brasileño la participación se organiza en dos fases: en primer lugar, el debate de ideas y, en segundo, la armonización de las ideas. Respecto al primero se puede participar a través de foros, chats, y de una “biblioteca virtual” que contiene legislación aplicable, antecedentes, artículos doctrinales, vídeos, notas de reuniones, etc. En la parte de armonización de ideas se utilizan foros específicos y biblioteca virtual.

Foro educacional: se caracteriza por intentar crear condiciones casi ideales para que los ciudadanos formen, articulen y refinen las opiniones sobre dado asunto mediante diálogos entre sí.

²⁸ ¿Qué es una audiencia pública?. Disponible en: <https://residuoszarate.wordpress.com/programa-de-contrataciones-publicas-transparentes/audiencias-publicas/que-es-una-audiencia-publica/>

Panel consultivo participativo: el objetivo de esta herramienta es mejorar la calidad de la opinión de las personas sobre dado tema y alinear las preferencias de los participantes con las políticas públicas.

Colaboración participativa para la resolución de problemas: esta herramienta estimula al grupo social seleccionado a contribuir activamente en la resolución del problema público que demanda la acción del legislativo.

Legislación directa (iniciativa popular): consiste en la participación de la sociedad al proponer una iniciativa de ley, que responde a una exigencia ciudadana, es empleada por diversos países, cada cual con requisitos para su concretización.

Manifestaciones diversas: lo cual incluye las peticiones, quejas y denuncias como una forma de manifestación de los ciudadanos directamente ante el parlamento con diferentes objetivos: sugerir que se priorice cierta iniciativa de ley o eliminarla de la discusión parlamentaria, reclamar sobre la actuación de sus parlamentarios, etc. Dichas peticiones pueden ser presenciales o por escrito.

Carta de respuesta: esta herramienta contenida en el proyecto Carta de Respuesta de la Cámara de Diputados brasileña (hasta el 2005), posibilitaba la presentación de sugerencias, solicitudes, preguntas o reclamos a cualquier diputado federal, comisión parlamentaria, a la Presidencia de la Casa o al Ombudsman parlamentario.

Minipúblicos: Archon Fung define como minipúblicos a las prácticas que promueven “deliberaciones públicas organizadas de forma autoconsciente”. Son pequeñas y medianas arenas de discusión en las que los participantes componen muestras de la sociedad seleccionadas con base a criterios aleatorios (random).

Tribunos de la plebe²⁹: son oportunidades abiertas a ciudadanos y representantes de la sociedad civil para que se manifiesten sobre problemas de la comunidad o cuestiones de interés legislativo en sesiones especiales y específicamente determinadas de esos parlamentos, en los que pueden participar en debates. Estos se presentan bajo distintas denominaciones en los parlamentos del mundo, por ejemplo el parlamento de Estonia (Riigikogu) abre sus puertas para oír a la sociedad en ocasiones especiales, teniendo para ello un día anual de “open house”, el 23 de abril, para celebrar su fundación en el año 1919.

Desplazamiento del parlamento: se refiere a el desplazamiento temporal de la sede de los parlamentos a los sitios más lejanos. Su objetivo es el de intentar minimizar los problemas referentes al acceso, en especial en países con vasto territorio.

²⁹ Creado en los primeros días de la organización de la antigua Roma, en el 494 AC. El tribuno de la plebe se ejerció en su carácter personal y representó los intereses de plebeyos ante los ejercidos por los patricios, entonces la élite del estado romano. El tribuno tenía un poder interesante, el veto, es decir, la legislación o decisión negativa: podía no hacerlo de tal manera, pero impedía nuevo intento. Creemos que esta institución realmente influyó en la creación del poder de veto presidencial, como institución importante en el control y equilibrio de poder en las democracias occidentales de hoy.

La República de Botsuana por ejemplo estableció el programa Parliament on Wheels, mediante el cual los parlamentarios realizan un recorrido por el país explicando el rol del parlamento; de la misma forma el parlamento de África del Sur a través de la iniciativa del Democracy Roadshows, busca a comunidades que normalmente no poseen acceso fácil al Legislativo con fines educativos y de información a los ciudadanos sobre su funcionamiento. Otro parlamento es el surafricano; National Council of the Provinces, el cual se desplaza a diferentes comunidades cada año, principalmente en las áreas campesinas y permanece allí por una semana, promoviendo encuentros con ciudadanos y entidades de representación.

Casas de gestión: consiste en el establecimiento de espacios físicos cercanos a la ciudadanía en los que se puede tener fácil acceso a sus parlamentarios. Para ejemplificar, la República Zimbabue estableció centros parlamentares de información al elector en todos los 120 distritos, en donde los parlamentos reciben y escuchan a los ciudadanos y a entidades civiles locales, con el objetivo de identificar los problemas lugareños más relevantes y las áreas de mayor necesidad. Por otro lado, el parlamento de Mongolia: The Great State Hural of Mongolia, estableció núcleos extensivos permanentes en cinco distritos, con los siguientes objetivos: facilitar la interactividad entre miembros del parlamento y sus electores, organizar sesiones locales de entrenamiento, audiencias públicas con debates y seminarios e incluir a los medios y a los políticos en los trabajos relativos al parlamento.

La tribuna del pueblo: para Brasil existe el Ombudsman parlamentario de la Cámara de Diputados, el cual se encarga de acoger, examinar y encaminar denuncias por parte de personas físicas o jurídicas en cuanto a irregularidades o actos ilegales, practicados de manera general en la administración pública federal, los cuales pueden ser: reclamos en contra de cualquier acción de funcionario o diputado de la Cámara en lo relativo a su acción funcional o política respectivamente; elogio en reconocimiento a servicio prestado; queja o protesta sobre temas relacionados a la competencia de la Cámara; sugerir mejoras del proceso legislativo o de los servicios administrativos de la Cámara y solicitudes de información sobre el proceso legislativo o sobre la actuación de los parlamentarios³⁰.



³⁰ De acuerdo a la información disponible en la página web del Ombudsman parlamentario: <http://www2.camara.gov.br/a-camara/ouvidoria>.

Buenas prácticas de parlamento abierto en el mundo.

Las iniciativas de parlamento abierto han comenzado a gestarse en varios países del mundo, en muchas de ellas haciendo uso de las NTICS, las cuales pretenden ser una herramienta catalizadora de la participación ciudadana, el acceso a la información, la rendición de cuentas, la transparencia, la ética y probidad parlamentarias (como pilares del parlamento abierto).

A continuación, se describen algunos procesos innovadores de parlamento abierto en su mayoría intermediados por las NTICS y por otro lado también se hacen mención de aquellas herramientas offline que han sido de gran utilidad para muchos parlamentos en el mundo. Dichas herramientas han contribuido en el tratamiento de la información parlamentaria, facilitando con ello el acceso a la misma, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas; por otro lado también se podrán encontrar herramientas para la conversación directa con sus representantes y otras formas intangibles de interacción y participación ciudadana, las cuales serán semaforzados con respecto a los pilares del parlamento abierto, lo que nos brindará un marco referencial de los avances en la materia.



Brasil

Laboratorio Hacker de la Cámara de Diputados

Es un espacio destinado a hackers y desarrolladores que colaboran de manera permanente en la generación de aplicaciones y páginas web. En donde promueven la transparencia y la participación ciudadana.

Actualmente se han desarrollado las siguientes por este laboratorio.

- **Retórica parlamentaria:** contiene todas las intervenciones de las y los legisladores en sus discursos parlamentarios
- **Ojo en las enmiendas parlamentarias:** permite la georreferenciación de las enmiendas parlamentarias en temas presupuestarios permitiendo que los ciudadanos supervisen el gasto público.

- **Cámara para mí:** acceso personalizado al portal de la Cámara con sugerencias y recomendaciones para cada usuario.
- **Mapa Participativo:** organiza y sitúa las opiniones de los usuarios de Internet en los foros de discusión, lo que permite la votación de propuestas prioritarias para su presentación ante el Parlamento.
- **“Wikilegis”:** es una herramienta a través de la cual las y los ciudadanos pueden comentar cada artículo de un proyecto de ley por separado, o sugerir una redacción alternativa.
- **Código de Ética y Decoro Parlamentario de Cámara de Miembros:** es el órgano encargado del procedimiento disciplinario destinado a la aplicación de sanciones en casos de incumplimiento de las normas al decoro parlamentario

e-Democracia

Es una página web que busca promover la participación popular en el proceso legislativo a través de tres mecanismos:

- **Chats virtuales:** que permiten a las y los ciudadanos discutir en vivo y enviar comentarios durante las audiencias públicas.
- **Foros de discusión:** se pueden proponer ideas y desarrollar discusiones de forma permanente sobre los proyectos en curso desde cualquier parte del país.



Pilares del parlamento abierto.

- **Transparencia.**
- **Acceso a la información.**
- **Participación ciudadana.**
- **Rendición de cuentas.**
- **Ética y probabilidad.**

Chile

- **Grupo Bicameral de Transparencia:** promueve las políticas públicas, iniciativas legales y administrativas en materia de transparencia, además tienen la facultad de presentar proyectos de ley y hacer propuestas de reglamentación a las Comisiones de Ética y Transparencia.
- **Sistema de Información Legislativa – SIL:** es una herramienta para concentrar en una sola base de datos toda la información relativa a la tramitación de proyectos de ley, iniciativas, informe de comisiones, debates, votaciones y oficios indistintamente de la Cámara en la que se generen, posibilitando la visualización cronológica de cada etapa.
- **Sitio “Historia de la Ley” de la Biblioteca del Congreso Nacional:** permite el acceso electrónico de cualquier persona a los antecedentes fidedignos de la tramitación de las leyes. La página web también permite a cada usuario generar su propia “historia de la ley”, de acuerdo a los requerimientos particulares que tengan, también facilita la interoperabilidad con las bases de datos de otros poderes legislativos y de otros poderes del Estado.
- **Senador Virtual:** es una herramienta que permite a los ciudadanos participar en el ejercicio de formación de la ley como si fueran senadoras o senadores, mediante la votación de determinadas preguntas referentes a un proyecto de ley en tramitación en el Senado. Además de que la plataforma posibilita que no sólo puedan pronunciarse a favor, en contra o abstenerse, sino además fundamentar sus posiciones. Esta participación no tiene carácter vinculante. *
- **Código de Conductas Parlamentarias:** es una norma aplicable a todos los Diputados de la República de Chile de modo general y sin excepción, en lo pertinente, a todas las actividades de los Diputados dentro y fuera de la Corporación.



*Senador Virtual sirvió de modelo a países como Paraguay y Colombia cuyos parlamentos firmaron convenios interinstitucionales con el Senado chileno y lo implementaron en sus

México

- **Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información:** órgano garante, especializado e imparcial, dotado de autonomía operativa y de gestión, responsable de vigilar el cumplimiento de la ley en materia de transparencia y acceso a la información por parte de los órganos y las unidades administrativas del Senado.
- **Sistema de Información Legislativa - SIL:** es una herramienta para concentrar en una sola base de datos toda la información relativa a la tramitación de proyectos de ley, iniciativas, informe de comisiones y debates de los diputados y senadores.
- **Servicio de Información de Estadística Parlamentaria INFOPAL:** es una herramienta que contiene toda la información relativa a la integración del pleno y de comisiones de trabajo, actividades de

los legisladores, entre iniciativas, proposiciones, dictámenes, intervenciones en el pleno y asistencias, hasta la fecha se cuenta con información de la LX y LXI legislaturas.

Permite el acceso a una base de datos para consultas específicas y concretas del trabajo de los diputados, órganos de gobierno, comisiones, comités y grupos de amistad; la información que se presenta es de carácter cuantitativo y cualitativo.

El senado cuenta con un apartado parecido en su página web titulado Información Parlamentaria.

- **Canal del Congreso:** es un medio de comunicación de Estado, dependiente del Poder Legislativo y perteneciente a la nación, creado en 1998. Su objetivo es reseñar y difundir la actividad legislativa y parlamentaria proveniente de las Cámaras del Congreso de la Unión y la Comisión Permanente, así como contribuir e informar, analizar y discutir pública y ampliamente la actividad legislativa.

- **Nombramiento de Comisionados de Transparencia:** es un equipo de expertas y expertos de la sociedad civil organizada, con autonomía que fungen como garantes de la transparencia en México.

- **Aplicación móvil Canal del Congreso:** es una herramienta ágil y sencilla, que le permite a la ciudadanía conocer en tiempo real que sucede en las sesiones plenarias.

Pilares del parlamento abierto.

- **Transparencia.**
- **Acceso a la información.**
- **Participación ciudadana.**
- **Rendición de cuentas.**
- **Ética y probabilidad.**



Paraguay

- **Sistema de Información Legislativa:** permite el registro y seguimiento electrónico de los procesos de formación y sanción de las leyes, así como la posibilidad de los ciudadanos puedan votar o aportar su opinión de manera no vinculante y en cualquier etapa de la gestión legislativa, sobre las leyes en estudio preparadas y publicadas.
- **Código de ética de la Honorable Cámara de Diputados:** este Código comprende el conjunto de disposiciones que regulan las normas básicas para el ejercicio honesto y digno de la función parlamentaria.



Argentina

- **Banca 93:** es una herramienta que permite un rápido registro, el usuario, el cual puede enviar comentarios a proyectos de ley en trámite, así como señalar su aprobación o rechazo.



Perú

- **Sistema de Pedidos Ciudadanos:** es una herramienta de solicitudes de información y de envío de propuestas, quejas, sugerencias o denuncias a los parlamentarios, comisiones o unidades administrativas.
- **Parlamento Joven y Parlamento Escolar:** es un espacio para incentivar la participación de la juventud en la vida política del país, en donde los jóvenes conocen de manera práctica la importancia del trabajo legislativo, el proceso de toma de decisiones y los procedimientos parlamentarios que se siguen para poder aprobar una ley.
- **Foros Legislativos Virtuales:** son espacios para propiciar la participación de la sociedad civil y de la ciudadanía en el análisis y el debate de los proyectos de ley que las comisiones ordinarias pongan en consulta por medios digitales.



Pilares del parlamento abierto.

- **Transparencia.**
- **Acceso a la información.**
- **Participación ciudadana.**
- **Rendición de cuentas.**
- **Ética y probabilidad.**

Canadá

- **Ready Reckoner (Simulador presupuestario):** es una herramienta en línea, interactiva, que transforma datos e información en simulaciones presupuestarias en cualquier momento. El estimador de impuesto calcula el impuesto de ingreso personal (PIT, por sus siglas en inglés) y cambia para efectos primarios y secundarios en la recaudación fiscal.
- **E-petition:** brinda a los ciudadanos la posibilidad de enviar propuestas de ley de forma electrónica o en papel. Las cuales se mantienen en línea para recabar firmas.
- **Código Oficial de Conducta:** Establece:
 - Reconocer que la función de parlamentario es un mandato público;
 - Mantener la confianza del público en la probidad de cada parlamentario y el respeto y confianza que la sociedad deposita en la institución parlamentaria en su conjunto;
 - Mostrar al público que todos los parlamentarios están sometidos a normas que colocan el interés público por encima de sus intereses

privados y establecer un sistema transparente que permita al público verificar que así sea;

- Indicar de forma más clara a los parlamentarios cómo conciliar sus intereses privados con sus obligaciones públicas;
- Fomentar el consenso entre los parlamentarios estableciendo reglas comunes y medios de asesoría independiente e imparcial para responder a interrogantes relacionados con la buena conducta.



Colombia

- **Aplicación móvil Mi Senado:** es una herramienta ágil y sencilla, que le permite a la ciudadanía conocer en tiempo real que sucede en las sesiones plenarias, así como recibir su opinión sobre los proyectos que se discuten al interior del Senado, además de permitir la votación de los ciudadanos al mismo tiempo que los senadores.
- **Control Ético Disciplinario de Representantes:** es una comisión encargada de tramitar quejas o denuncias en contra de los Senadores de la República y Representantes a la Cámara que en ejercicio de sus funciones transgredan los preceptos Éticos y Disciplinarios previstos en el Código de Ética y Disciplinario del Congresista.



Pilares del parlamento abierto.

- **Transparencia.**
- **Acceso a la información.**
- **Participación ciudadana.**
- **Rendición de cuentas.**
- **Ética y probabilidad.**

Costa Rica

- **Departamento Participación Ciudadana:** es un área que se encarga de la realización de actividades que implique la participación de las y los diputados en sesiones de trabajo con las diferentes comunidades y organizaciones, para que sea la ciudadanía quien plantee directamente sus preocupaciones y los mecanismos de dialogo requeridos.
Algunas actividades son:
 - Organizar y participar en ferias.
 - Firmar convenios con organizaciones sociales e instituciones públicas.
 - Diálogos estudiantiles.
 - Foros y conversatorios.
 - Talleres y capacitaciones.
 - Mesas de trabajo

- **Parlamento Joven y Parlamento Interuniversitario:** es un espacio dentro del Parlamento para que las y los jóvenes del país puedan ejercer la democracia, permitiendo su participación en el proceso de adopción de decisiones. Enfocado a las y los jóvenes mayores de 15 años, estudiantes regulares de las instituciones públicas de nivel de segunda enseñanza.



Ecuador

● **Casas de la Asamblea Nacional (CAN):** en estas casas la ciudadanía puede tener contacto directo con sus representantes, que conozcan las leyes que se tramitan o que fueron aprobadas y que pueda tratar los problemas propios de su entorno. Asimismo, se puede participar en debates vía videoconferencia y comparecer ante determinadas comisiones especializadas cuando se abordan temas de interés para grupos ciudadanos.

● **Base de datos electrónico:** El congreso ha creado una base de datos electrónica en línea, de fácil consulta, con todas las leyes aprobadas a partir de 1979 y pormenores de las deliberaciones y votaciones de cada una de ellas.



Pilares del parlamento abierto.

- **Transparencia.**
- **Acceso a la información.**
- **Participación ciudadana.**
- **Rendición de cuentas.**
- **Ética y probabilidad.**

Inglaterra

● El Parlamento de UK incluye la obligatoriedad de acompañar los proyectos de ley de los informes, datos e información relacionada que han conducido al redactado final.



Italia

● **Dati.senato y dati.camera:** permite a sus ciudadanos descargar las iniciativas para modificarlas (formatos reutilizables).



Sudáfrica

●● **Oficinas de Participación pública:** la Constitución de Sudáfrica consagra el principio "El público debe ser animado a participar en la formulación de políticas". Las reglas parlamentarias requieren de la publicación de un anuncio sobre la intención de presentar un proyecto de ley en el Boletín Oficial del Estado. El aviso por lo general contiene una invitación a presentar alegaciones por escrito sobre el proyecto de ley. Además de las presentaciones orales y escritas, la participación pública es posible gracias a la creación de las oficinas de participación pública.

●● **Comisiones abiertas:** las comisiones están abiertas al público y a los medios de prensa, y no pueden cerrarse sino después de un debate abierto y con la aprobación de la presidencia del Parlamento



Pilares del parlamento abierto.

- **Transparencia.**
- **Acceso a la información.**
- **Participación ciudadana.**
- **Rendición de cuentas.**
- **Ética y probabilidad.**

Finlandia

●● **Informe presupuestal:** El parlamento publica un informe anual en línea, relativo a las cuestiones organizativas, financieras y contables, además de las actividades legislativas e internacionales.

●● **e-petición:** permite a los ciudadanos proponer legislación al Parlamento de Finlandia. Cualquier propuesta que recibe más de 50.000 firmas se lo considera automáticamente por el Parlamento.



España

●● **Agenda Pública:** Desde diciembre de 2014, el Congreso publica en su sitio web un enlace a las agendas públicas de aquellos diputados que lo solicitan voluntariamente.

●● **Presupuestos públicos:** El parlamento está obligado a publicar en sus sitios web los presupuestos en formato pdf y descargables para cualquier ciudadano.



Cataluña



Escaño 136: es espacio de participación ciudadana en el que se puede hacer aportaciones, comentarios o sugerencias sobre los proyectos y proposiciones de ley que se están tramitando. Tanto las aportaciones como las respuestas son visibles en la página web.

El resultado del debate ciudadano será utilizado durante el trabajo de los órganos tramitadores y quedará reflejado en una memoria anexa a las iniciativas tramitadas, en el que se destacarán especialmente las aportaciones que finalmente se incorporen al texto.

Parlamento 2.0: permite la comunicación con el ciudadano mediante diversas herramientas de las redes sociales disponibles en la Internet como Facebook, YouTube, Flickr y Netvibe. El sitio web permite una sofisticada forma de comunicación sobre la rutina parlamentaria, se suma a ello la posibilidad de que el ciudadano reciba informaciones específicas por correo electrónico, mediante suscripción.

Nueva Zelanda

- **Las comisiones temáticas (select committees):** los ciudadanos o grupos de interés son invitados a presentar sugerencias y comentarios relativos a los proyectos de leyes y a otras proposiciones en trámite en el parlamento mediante instrumentos con base a formularios de contribución (submissions). En dicho documento debe constar su identificación, la síntesis de los motivos para la aprobación o rechazo del proyecto de ley y cualquier otro comentario pertinente, incluso con sugerencia de modificación del texto legislativo.



República de Corea

- **Canal de televisión KTV:** difunde las sesiones plenarias, desde mayo de 2005, dedicado exclusivamente a las cuestiones legislativas, que difunde directamente a la ciudadanía, la totalidad de las deliberaciones de la Asamblea.



Pilares del parlamento abierto.

- **Transparencia.**
- **Acceso a la información.**
- **Participación ciudadana.**
- **Rendición de cuentas.**
- **Ética y probabilidad.**

Croacia

Mesa redonda en el Parlamento: en donde las organizaciones de la sociedad civil cooperan directamente con los comités parlamentarios en mesas redondas o en sesiones abiertas. Los presidentes de comités tienen el derecho de invitar a representantes de las ONG para obtener información adicional en las leyes revisadas.

Cada comité tiene 3-7 miembros externos y permanentes, los cuales son elegidos a través de un anuncio público y tienen el derecho a participar en las discusiones del comité, pero no pueden votar. Reciben una remuneración mensual (aproximadamente € 260) y un reembolso de los gastos de viaje.

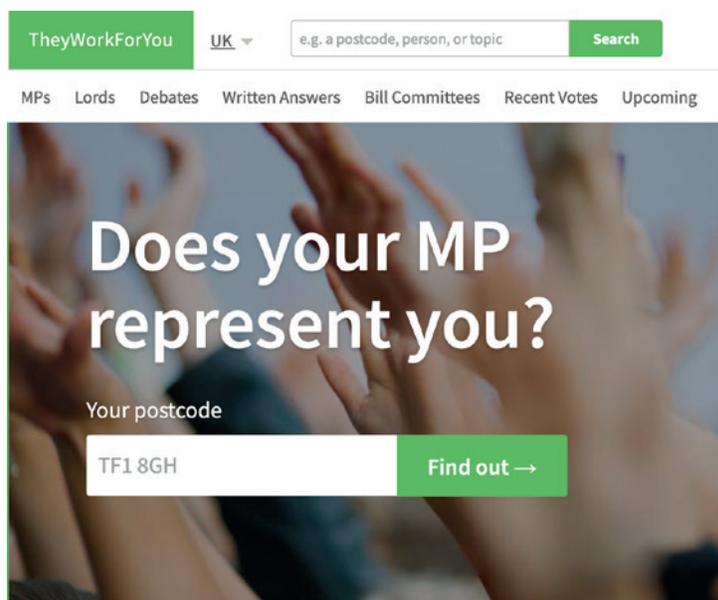


Buenas Prácticas desde la sociedad civil en el mundo.

En este apartado se advierten ejemplos relevantes de parlamento abierto, que han sido generalmente promovidos por entidades sin ánimo de lucro, académicas o de la sociedad civil, muchas de estas iniciativas, han surgido incluso, antes de que los propios parlamentos decidieran realizar acciones concretas al respecto, por lo que no se encuentran vinculados a los procesos organizacionales y políticos propios de instituciones públicas, pudiendo de esta forma promocionar transparencia y participación digitales con mayor independencia. Estos ejemplos permiten suplir vacíos de información, así como proporcionar y facilitar análisis críticos sobre el funcionamiento de las instituciones parlamentarias y otros tantos fueron retomados debido a su éxito y aceptación por los parlamentos.

Gran Bretaña

La iniciativa **TheyWorkforyou.com**³¹ de MySociety, la cual a su vez pertenece a UK Citizens Online Democracy. Mysociety es uno de los primeros y más influyentes portales de monitorización. Ofrece acceso a información del Parlamento Británico, del Parlamento Escocés, la Asamblea de Irlanda del Norte y la Galesa, permite filtrar y seleccionar la información en función de múltiples variables, realiza búsquedas y filtra por asamblea, secciones, partido político, parlamentario, comisiones temáticas y fecha.



³¹ <https://www.theyworkforyou.com>

Estados Unidos de Norte América.

Govtrack.us³² es una de las plataformas de transparencia parlamentaria más utilizada del mundo. En 2013 fue usada por 8 millones de personas. Diseña aplicaciones y widgets que se integran en páginas oficiales. Búsqueda de parlamentarios, propuestas de leyes, todos los registros de votaciones, trabajo de comités y subcomités, legislación por estado, etc. Aplica los principios de datos abiertos y permite la reutilización de sus datos para la construcción de apps. Publica en XML y Linked data.



El **OpenCongress**³³ norteamericano es un sitio web multifuncional de información relativa al Congreso Nacional. Los usuarios pueden votar en proposiciones de ley, evidenciando sus preferencias, así como comentar su texto. Además de esto, posee un sistema de seguimiento automático de proyectos de ley de interés del ciudadano, permite que el usuario tenga acceso a la información total (texto legislativo actual) y que perciba la discrepancia de la opinión pública a ciertas materias legislativas en los blogs. También contribuye con la divulgación de materias preferenciales de la sociedad norteamericana de manera general en detrimento a la atención y priorización parlamentaria con base en las preferencias de pequeños grupos de interés más influyentes en el parlamento. Es importante resaltar que la información que proporciona, es didáctica, permitiendo una mejor comprensión para la ciudadanía de los procesos legislativos, lo que a su vez agrega valor significativo para fines de transparencia sobre la acción parlamentaria.



³² www.Govtrack.us

³³ <https://www.opencongress.org/>

El **OpenLegislation**³⁴, es un sistema de búsqueda legislativa del Senado del estado de Nueva York, en la que se asemeja al buscador de Google en aspectos de diseño; el usuario puede de manera fácil realizar búsquedas partiendo de temas, autores de proposiciones, votos recientes y comisiones. Una vez visitada la ley, el usuario puede comentar su contenido (proposición) y suscribirse vía RSS³⁵ o por correo electrónico para recibir así las actualizaciones concernientes a los comentarios posteriores.



Colombia

CongresoVisible.org³⁶ del Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes en Bogotá. Realiza un seguimiento al Congreso de la República desde 1998, monitoreando información del trámite de proyectos de ley, mecanismos de control político del congreso y sistematización de votaciones.



³⁴ <https://www.govtrack.us>

³⁵ Resumen abreviado de la expresión en inglés Rich Site Summary, el sistema permite al usuario de sitios web a conectarse a los sitios proveedores de información y prensa. Con eso, comienza a recibir tal contenido (feeds) de una manera sistemática y actualizada. Es una manera práctica de obtener información de varios sitios web de interés de forma sincrónica, sin tener que acceder a uno por uno para conseguirlos.

³⁶ <https://congresovisible.uniandes.edu.co>

Chile

La plataforma **Ciudadano Inteligente**³⁷ tiene como objetivo mantener la información pública disponible y fomentar la participación ciudadana, creando herramientas tecnológicas que fiscalizan autoridades, acercan comunidades a su parlamento y gobierno, luchan contra la corrupción, fortalecen el trabajo de activistas, y permiten la incidencia en políticas públicas. Tienen convenio con la Biblioteca Nacional del Congreso de Chile para asegurar las recomendaciones en relación con datos abiertos.



España

Tu derecho a saber³⁸ fue la primera web en España que facilitaba solicitar información a cualquier institución pública incluido el Congreso, incluso cuando aún no existía una Ley de Transparencia. Fue una iniciativa conjunta de la Fundación Civio y Access Info Europe, con el apoyo de más de 150 ciudadanos. Canalizó, entre

marzo de 2012 y diciembre de 2015, más de 1.800 solicitudes de información, pero la negativa de las instituciones a responder por correo electrónico condenó a este proyecto a su fin. Cerca de 400.000 personas consultaron la web, que mostraba tanto las preguntas de los ciudadanos como las respuestas de las



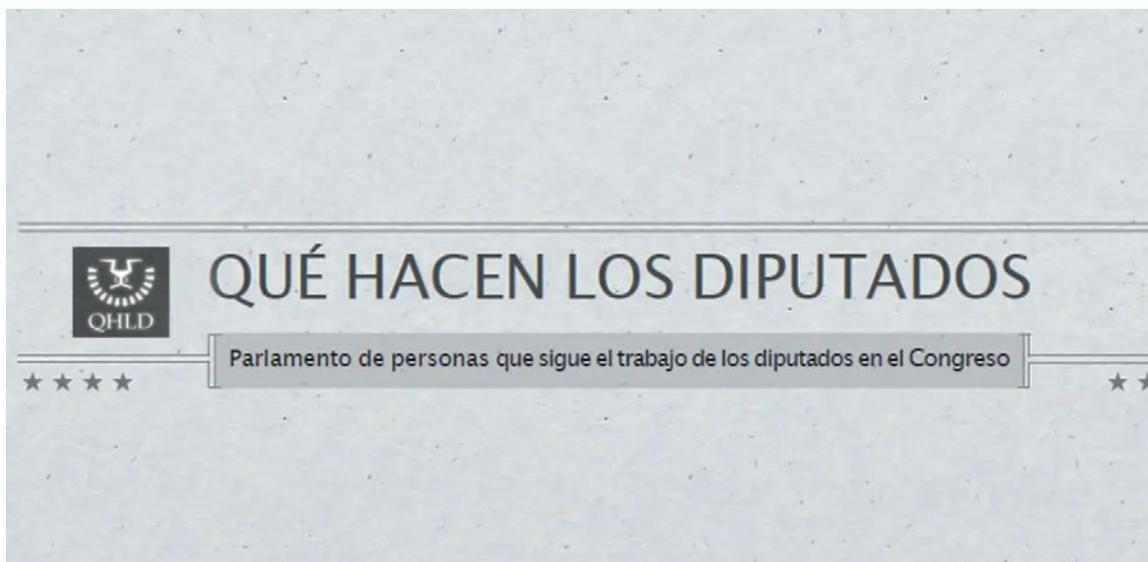
administraciones. Y muchos miles más, a través del blog, le dieron seguimiento a la tramitación de la Ley de Transparencia. Actualmente ya no canalizan solicitudes, pero siguen siendo una fuente de referencia sobre el ejercicio diario del derecho a saber en España.

³⁷ <https://ciudadaniai.org>

³⁸ <https://tuderechoasaber.es/es/>

Qué hacen los diputados consistió en una aplicación web de código abierto que realizaba seguimiento, visibilización y fiscalización del trabajo de los diputados del Congreso.

La parte primordial de la web se centraba en ofrecer un acceso libre y sencillo a la información disponible de cada diputado (biografía, iniciativas, intervenciones, votaciones y su agenda). Dicha información se encontraba disponible en diferentes formatos (json, xml, csv) con el objetivo de facilitar su reutilización. Hasta el año pasado aún se encontraba en funciones.



El **Proyecto Colibrí** es una iniciativa de monitorización parlamentaria de las actividades parlamentarias del Congreso de los Diputados de España. La principal misión fue generar una cultura de consulta de la actividad parlamentaria implementado para ello una API o meta-aplicación con la que otros ciudadanos pueden construir sus propias aplicaciones³⁹ y darle a cada una de ellas un toque diferente. Actualmente ya no se encuentra en funciones.



³⁹ El código abierto aún se encuentra disponible en <https://github.com/openkratio/proyecto-colibrí/>

⁴⁰ Disponible en la dirección: www.demoex.net

⁴¹ La estudiante de diecinueve años, Parisa Molagholi, fue elegida el 4 de noviembre de 2002 para el ayuntamiento de Vallentuna (un suburbio de Estocolmo), representante de Demoex. Molagholi no vota de acuerdo con sus creencias, ni de acuerdo con las instrucciones de su partido: su voto oficial en el ayuntamiento depende del resultado de una votación en línea, que se celebró anteriormente en el sitio web de Demoex. Cualquier residente de Vallentuna que tenga 16 años puede registrarse en el sitio y participar en la votación; Cualquier persona de cualquier parte del mundo puede participar en las discusiones (siempre y cuando pueda escribir en sueco).

⁴² <https://parlamento18.openpolis.it/>

⁴³ Disponible en la dirección: www.partecipata.it.

Suecia

El **Demoex**⁴⁰ abreviación de democracia experimental, se puso en marcha a partir del desencanto sueco con la política convencional de mandatos periódicos de cuatro años. El principal problema apuntado fue la amplia libertad de los representantes electos en el ejercicio de sus mandatos.

El Demoex fue creado por un grupo de estudiantes y profesores, autodeclarado partido no ideológico, destinado a competir en las elecciones de la cámara municipal de Vallentuna (Suecia) sin plataforma y sin sed física; solo



tenía una promesa: democracia directa, basada principalmente en votación electrónica por internet. En la actualidad, el sistema funciona de tal manera que el representante de la cámara electa o electo, está obligado a votar en deliberaciones parlamentarias de acuerdo con los resultados de la votación de su plataforma en línea⁴¹.

Italia

El **parlamento abierto**⁴² permite seguir paso a paso las actividades de los parlamentarios, los proyectos de ley o mociones. Proporcionan actualizaciones en la página personal del usuario que solicita la información o por correo electrónico. Contribuyendo a establecer relaciones entre representantes y ciudadanos, además de que permite realizar evaluaciones de lo que se hace y vota en el Parlamento.

La **listapartecipata**⁴³ italiana es formada por un grupo de personas que por medio de diversos canales (internet, teléfono y correos) toman decisiones vinculadas a sus miembros del parlamento de asambleas regionales de Italia, bajo pena de pérdida de mandato.



Francia

Nos Députés⁴⁴ y Nos Sénateurs⁴⁵

es un sitio que busca resaltar la actividad parlamentaria de los diputados de la asamblea nacional francesa y los senadores. Al sintetizar las diversas actividades legislativas y de control de los funcionarios electos del gobierno de la nación, este sitio intenta brindar a los ciudadanos nuevas herramientas para comprender y analizar el trabajo de sus representantes.

Diseñado como una plataforma para la mediación entre ciudadanos y diputados, el sitio invita a todos a participar y expresarse en debates parlamentarios. A través de sus comentarios, los usuarios están invitados a crear un debate compartiendo su experiencia cuando les parezca útil.



India

Praja⁴⁶ es una organización no partidista que trabaja para permitir una gobernanza responsable desde 1999. Se encarga de capacitar a los ciudadanos para que participen en la gobernanza al proporcionar conocimiento y perspectiva para que puedan volverse políticamente activos e involucrarse más allá de las urnas. Lleva a cabo una amplia investigación y destaca cuestiones cívicas para crear conciencia y movilizar la acción del gobierno y los representantes elegidos (ER).



Australia

OpenAustralia.org⁴⁷ es un sitio web no partidista dirigido por una organización benéfica, la Fundación OpenAustralia y voluntarios. Su objetivo es facilitar que las personas vigilen a sus representantes en el Parlamento.

OpenAustralia
beta

Sudáfrica

El Proyecto **Training Manual del Parliamentary Monitoring Group (PMG)**⁴⁸, su objetivo es proporcionar información precisa, objetiva y actualizada sobre todos los procedimientos del comité parlamentario en forma de minutas y documentos detallados no oficiales y, desde 2007, grabaciones sonoras de la reunión. La actividad clave de PMG es asistir a todas las reuniones del Comité Parlamentario, donde un monitor grabará y minutará los procedimientos y obtendrá todos los documentos presentados en los comités. Inmediatamente después de la reunión, la grabación de audio se publica en el sitio web de PMG. Una vez que se ha compilado un informe escrito detallado, pasa por un proceso editorial y de control de calidad. Luego se publica en el sitio web de PMG dentro de los tres días hábiles de los procedimientos del comité junto con todos los documentos relevantes del comité, tales como presentaciones públicas, borradores de proyectos de ley e informes sobre políticas y legislación. Se envía por correo electrónico informes y documentos de reuniones de comité, nuevas facturas, solicitudes de presentaciones, informes y discursos de los parlamentarios.

PMG **PARLIAMENTARY**
MONITORING GROUP

⁴⁴ www.nosdeputes.fr

⁴⁵ www.nossenateurs.fr

⁴⁶ <https://www.praja.org/select-city>

⁴⁷ <https://www.openaustralia.org.au/>

⁴⁸ <https://pmg.org.za/>

Buenas prácticas de parlamento abierto en los congresos locales.

Como se mencionó anteriormente, la existencia del parlamento abierto supone la interacción de diferentes principios o elementos democráticos, como la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la participación ciudadana; en este sentido, los congresos locales del país han avanzado en la construcción de mecanismos para transparentar sus actividades y darles difusión, principalmente a través de las páginas web de cada uno de los congresos.

Existen 32 legislaturas locales e igual número de páginas oficiales, es decir, cada congreso cuenta con portales electrónicos; aunque integrados de diferente forma, cuentan con la misma información: directorio e integración del congreso, gaceta parlamentaria, diario de debates, galerías fotográficas de los diferentes eventos, difusión de acuerdos, convocatorias y comunicados, el marco jurídico que los regula así como las obligaciones de transparencia, de la misma manera que accesos directos a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); sin embargo, es importante resaltar el esfuerzo que han hecho algunos congresos por ir más allá y buscar formas de vincular a la ciudadanía con el poder legislativo, contemplando apartados especiales sobre parlamento abierto o bien, mecanismos que facilitan la participación ciudadana.



Parlamento abierto en los congresos locales.

CHIHUAHUA

Como ejercicio de transparencia proactiva, en la página electrónica del congreso está disponible una encuesta para conocer la información que le interesa a la ciudadanía y poderla incluir en su plataforma electrónica.

ZACATECAS

Dentro de su página web existe un apartado de Sistema de Información Legislativa, en donde se lleva el registro del proceso legislativo del congreso.

SONORA

En su página web contempla el apartado de parlamento abierto, en donde la ciudadanía puede conocer el contenido de un proyecto o propuesta y dar su opinión por medio de un formulario.

Cuenta con una aplicación móvil, disponible para iOS.

YUCATAN

Cuenta con un canal del congreso para la transmisión en vivo de las sesiones.

QUINTANA ROO

Contempla un apartado de parlamento abierto dentro de su página web oficial, donde se explican cuáles son los principios de este. Cuenta con una aplicación móvil disponible para iOS y Android.

GUANAJUATO

Dentro de su página web está un portal de datos abiertos, en el cual se puede buscar información respecto a las y los diputados, el presupuesto aprobado y el proceso legislativo. Además, la página cuenta con chat en línea, a fin de facilitar la búsqueda y acceso de información a la ciudadanía. Cuenta con una aplicación móvil disponible para iOS y Android.



SINALOA

En la página oficial del congreso se contempla un apartado de parlamento abierto en donde se explican cuáles son los elementos que lo integran.

DURANGO

Cuenta con el canal legislativo, en donde se transmiten en vivo las sesiones del Congreso.

JALISCO

Como parte del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto, se estableció el compromiso de creación de la plataforma digital de participación ciudadana en la construcción y aprobación de leyes; el cual cuenta con un tablero de monitoreo para dar seguimiento y evaluación al avance de este compromiso.

NAYARIT

Para dar voz a la participación ciudadana, dentro de la página oficial del Congreso, se cuenta con un buzón de quejas.

VERACRUZ

Cuenta con un apartado en su página web sobre congreso abierto, en donde se muestra la agenda de reuniones y sesiones de las diferentes comisiones legislativas.

COLIMA

En la página web se encuentra el apartado "queremos conocer tu opinión" en donde la ciudadanía puede expresar su opinión respecto al funcionamiento del congreso y a los temas sobre los que se discute.

Notas finales

- Los ciudadanos necesitan sentir que sus representantes en los parlamentos son objeto de evaluación y bajo esta premisa los parlamentos deben asumir el desafío de adoptar nuevas herramientas que permitan el involucramiento de los ciudadanos en los asuntos públicos, así como la rendición de cuentas y la transparencia de las actividades parlamentarias.
- Los canales de participación ciudadana han cambiado con la incursión de las NTICS, propiciando ventajas y retos para los parlamentos.
- Las iniciativas de parlamento abierto, emanadas de la sociedad civil han permitido llenar huecos existentes en las democracias representativas, derivado de las exigencias ciudadanas, unas pocas han sido retomadas de manera institucional, mientras que otras tantas son condenadas al fracaso o al abandono por falta de apoyos adecuados.
- Algunos retos que se deben de superar aún con la incursión de las NTICS son: la dificultad para comprender el lenguaje jurídico, la publicación de los textos legislativos de forma no amigable en la web y la poca repercusión de la participación de los ciudadanos en las decisiones legislativas.
- El parlamento abierto es una parte fundamental de la democracia de los países en donde se estimula la combinación de diversas prácticas participativas y deliberativas en los parlamentos, conforme las necesidades propias de cada contexto.
- Es cada vez más imperante observar, analizar y comprender los beneficios del parlamento abierto, por lo menos para cuatro grandes dimensiones estimadas por el régimen democrático: adquisición de legitimidad en el proceso de decisión, aprovechamiento de la inteligencia social en la elaboración de leyes, aumento de la transparencia y rendición de cuentas sobre los actos legislativos.
- Actualmente el parlamento abierto es una de las prioridades reglamentarias del poder legislativo, formando un nuevo corpus doctrinal que recorre los principios rectores y las legislaciones de muchas cámaras parlamentarias en todo el mundo.

Bibliografía

CREIGHTON, J. L. (2005). *The public participation handbook: making better decisions through citizen involvement*. San Francisco: Jossey-Bass, 2005.

FARIA, CRISTIANO FERRI SOARES. (2013). *El parlamento abierto em la era de la Internet: ¿Puede el pueblo colaborar con el Legislativo en la elaboración de las leyes?* / Cristiano Ferri Soares de Faria; traducción: Luciana María Onofre de Souza Martins [recurso electrónico].

Brasilia: Cámara de Representantes, Ediciones de la Cámara.

BATISTA, C. M. (2009). *Las TIC y la participación ciudadana en América Latina: un estudio de las legislaturas locales*. En: CUNHA, María Alexandra; DUARTE, Fábio; FREY, Klaus (ed.). *Gobernanza local y tecnologías de información y comunicación*. Curitiba: Champagnat.

CREIGHTON, J. L. (2005). *El manual de participación pública: tomar mejores decisiones a través de la participación ciudadana*. San Francisco: Jossey-Bass.

POLAT, R. K. (2005). *The internet and political participation: exploring the explanatory links*. *European Journal of Communication*, v. 20, p. 435- 459.

DAHL, R. A. (1989). *Democracy and its critics*. New Haven: Yale Univ.

FARIA, C. F. S. PEIXOTO, T. (2009). *Participatory lawmaking in Brazil*. *GSA Intergovernmental Solutions Newsletter: Engaging Citizens in Government*, p. 22-23.

FISHKIN, J. S. (1991). *Democracy and deliberation: new directions for democratic reform*. New Haven: Yale Univ.

LUSKIN, R. C. (2005). *Experimenting with a democratic ideal: deliberative polling and public opinion*. *Acta Politica*, v. 40, p. 284-298.

COLEMAN, S., & BLUMER, J. G. (2009). *The internet and democratic citizenship: theory, practice and policy*. New York: Cambridge Univ.

COLEMAN, S., TAYLOR, J and VAN DE DONK, W. (Edit.), *Parliament in the Age of Internet*. Oxford University Press. New York, 1999.

AGUIAR DE LUQUE, L. (2001). *El impacto de las nuevas tecnologías sobre el principio de representación: ¿Democracia directa y democracia representativa?* En *II Jornadas*

Parlamentarias de la Asamblea de Madrid. Parlamento y nuevas tecnologías (pp. 5-34). Madrid. Tecnos.

CHASTENET, J. (2012). El Parlamento de Inglaterra. México D. F.: Derecho y Sociedad.

GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ, P. (2015). Regeneración del Parlamento, transparencia y participación ciudadana. *Revista Teoría y Realidad Constitucional*, 36, 171-216.

VELA NAVARRO-RUBIO, R. (2015). El Parlamento abierto. La influencia de la tecnología en la evolución de la institución parlamentaria [tesis doctoral]. Universidad Complutense de Madrid.

MCLUHAN, Marshall (1996). *Comprender los medios de comunicación. Las extensiones del ser humano*. Paidós Comunicación/77, Barcelona-España: Ediciones Paidós Ibérica, S.A.

MANDELBAUM, A., & SWISLOW, D. (2013). Definiendo el Parlamento abierto. En I. Vielba, M.A. Gonzalo & E. Campos (Coords.). *Parlamentos abiertos a la sociedad: participación y monitorización*. Madrid: Fundación Ideas, Friedrich Ebert Stiftung.

CABO, D. (2013). "Civio y el open data". En RAMOS VIELBA, I., GONZALO, M.A. y CAMPOS DOMÍNGUEZ, E. (Coord.), *Parlamentos Abiertos a la sociedad. Participación y monitorización*. Fundación IDEAS – Friedrich Ebert Stiftung. Madrid.

Global Center for Ict in Parliament. (2012). Informe Mundial de 2012 sobre el Parlamento electrónico. Naciones Unidas, Unión Interparlamentaria.

Comisión Europea. (2010). Una Agenda Digital para Europa. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0245:FIN:ES:PDF>

COBO, C. (2012). "Gobierno abierto: de la transparencia a la inteligencia cívica". En HOFFMAN, A., RAMÍREZ ALUJAS, A. y BOJÓRQUEZ PERENIETO J.A. (Coords.), *La promesa del Gobierno Abierto*. ITAIP. México y Chile. Disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/La%20promesa%20del%20Gobierno%20Abierto.pdf>

COROJÁN, A. y CAMPOS DOMÍNGUEZ, E. (2012) "Estado del arte del Gobierno Abierto: Promesas y Expectativas". En HOFMANN, A., RAMÍREZ ALUJAS, A. y BOJÓRQUEZ PEREZNIETO, J.A., *La promesa del Gobierno Abierto*. ITAIP. México D.F. Disponible en: <http://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/Portals/0/imagenes/Comunicados/2013/docs/000207022013.pdf#page=117>

YAMAMOTO, H., *Instrumentos de control parlamentario. Estudio comparativo de 88 parlamentos nacionales*. Unión Interparlamentaria. Ginebra, 2007. Disponible en: <http://www.ipu.org/PDF/publications/oversight08-s.pdf>

ParlAmericas. ¿Qué es el parlamento abierto?. Disponible en: <https://parlamericas.org/uploads/documents/Brochure%20-%20Que%20es%20parlamento%20abierto.pdf>



CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Laura Jaqueline Ramírez Espinosa.
Directora del Centro de Estudios Sociales
y de Opinión Pública.

Araceli Santiago Hernandez.
Departamento de Opinión Pública

Fernando Rodolfo Gómez Cuevas
Departamento de Estudios Sociales

 cesop@congresooaxaca.gob.mx

 Centro de estudios Sociales y de
Opinión Pública - Oaxaca

 @Cesop_Oax

www.congresooaxaca.gom.mx/centro-estudios/CESOP